

DICTAMEN N° 107-2011-MML/CMAEO

SEÑORA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 22 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N°089-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Oficio N° 147-2011-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación en bienes y servicios entregados el 06 de mayo por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR") por un valor de S/. 1,363.03, a favor de la Municipalidad Metropolitana, para uso exclusivo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", correspondiente a los beneficios generados por la operación del citado programa en el mes de marzo del 2011, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 147-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 19.05.2011, hace de conocimiento que el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"), efectuó el 06.05.2011 la entrega de los siguientes bienes y servicios en calidad de donativo, valorizado en S/. 1,363.03 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a los beneficios generados por la operación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", durante el mes de marzo del 2011, para uso exclusivo del mismo:

Servicios:

Descripción	Recibo Por Honorarios	Total S/.
Servicio de Dictado de Seminario para el Programa Contacto Joven	0001 - N° 000033	1,000.00
Servicio de Envío de Documentos	128-0003233	8.50
	TOTAL (a)	S/. 1,008.50

Bienes:

Cantidad	Descripción	Recibo / Factura	Total S/.
01 unidad	Cinta masking tape 2" x40 yds	039-0008813	7.64
01 unidad	Tampon mini color rojo	039-0008813	2.86
06 unidades	Post it	134-0510850	10.91
01 docena	Cinta embalaje 2" x 110 yds transparente	134-0510850	44.50
01 unidad	Forro vinifan tamaño oficio	134-0510850	6.95
01 paquete	Pila Duracell A x 4 unid	134-0510850	7.29
500 unidades	Papel fotocopia 75 gr tamaño A4	134-0510850	10.20
01 unidad	Plumon faber color negro	134-0510850	2.02
01 unidad	Memoria USB Kingston8GB	039-0009229	75.86
01 unidad	Banner de 1.20 x 1.80 mts.	001-000870	65.30
01 unidad	Parante de metal de 1.20 x 2.00 mts	001-000870	35.00
02 unidades	Gigantografias en Banner de 1.20 x 1.50 mts.	001-018018	86.00
		TOTAL (b)	S/. 354.53
		TOTAL (a+b)	S/. 1,363.03


Que, asimismo, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 089-2011/MML-GP-SCTI de fecha 23.05.2011, (Rec. el 23.05.2011), pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada a la aceptación de donación:

- Oficio N°147-2011-MML-GPV-SOJ de fecha 19 de mayo 2011
- Carta IDATUR de fecha 06 de mayo 2011
- Recibo por Honorarios 0001-N000033 de fecha 29 de abril 2011 emitido por Carla Camarena Rodriguez
- Ticket Factura 128-0003233 de fecha 05 de abril 2011 emitido por Olva Courier SAC
- Factura N°039-0008813 de fecha 05 de abril 2011 emitida por Oficentro SAC
- Factura N° 134-0510850 de fecha 15 de abril 2011 emitida por Tayloy SA
- Factura N°039-0009229 de fecha 28 de abril 2011 emitida por Oficentro SAC
- Factura 001 N°000870 de fecha 27 de abril 2011 emitida por Publimagencolor SAC
- Factura 001 N°018018 de fecha 29 de abril 2011 emitida por E&L Computer
- Acta de Conformidad suscrita por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles
- Acta de Recepción-Entrega de fecha 06 de mayo 2011 suscrita por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles
- Nota de Entrada a Almacén N°000100-2011 de fecha 13 de mayo de 2011
- Pedido de Comprobante de Salida N°22011002089 de fecha 13 de mayo de 2011

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, y revisada la documentación sustentatoria remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**


Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes y servicios entregada el 06.05.2011, por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR") por un valor de S/. 1,363.03 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 03/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con destino al Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", para uso exclusivo del mismo, a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que corresponde a los beneficios generados por la operación de dicho Programa con indicado Instituto, durante el mes de marzo de 2011 y, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, 24 de mayo de 2011.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
ZOILA ELENA REÁTEGUI BARQUERO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
PEDRO LOPEZ TORRES TUBBS
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
EDUARDO ANIEL ZEGARRA MÉNDEZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
[Signature]
LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
1688
26 MAYO 2011
RECIBIDO
Hora: 12:50 Resp. *[Signature]*